9

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
UNIDAD DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÒN DURÀN

Durán. 21 de Mayo del 2021
Oficio No.UJFMNA-D-2021

Señores
POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y fines legales consiguientes. dentro del Juicio de GARANTIAS JURISDICCIONALES DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES N° 09210-2021-00715, seguida por **MARQUEZ GONZALEZ MACARIEL LAUTARITO** en contra el **GOBIERNO AUTONOMO DECCENTRALIZADO DEL CANTON DURAN**. mediante audiencia de fecha martes 21 de Mayo del 2021. se ha dispuesto oficiar. a fin de hacerle conocer la medida cautelar a favor del Señor MARQUEZ GONZALEZ MACARIEL LAUTARITO en los siguientes términos: Se abstengan de cualquier hecho perturbador que se pudiera ordenar o disponer por parte de cualquier otra Autoridad en contra de la posesión al que el señor MARQUEZ GONZALEZ MACARIEL LAUTARITO va a ingresar, esto es, la vivienda No. 8 de la manzana 1 del Conjunto residencial Montanavi.

Particular que comunico a usted. para los fines legales pertinentes.-

ATENTAMENTE
Dios, Patria y Libertad

AB. GLENDA ELIZABETH ORTEGA MARCIAL
JUEZA TITULAR DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON DURAN

DISTRITO DURAN
ZONA - 8
RECIBIDO
SECRETARIA DISTRITAL
Fecha: 04-06-2021 Hora: 09H09
Por:

10

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
UNIDAD DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÒN DURÀN

Durán, 21 de Mayo del 2021
Oficio No.UJFMNA-D-2021

Señores
DEFENSORÍA DEL PUEBLO.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y fines legales consiguientes, dentro del Juicio de GARANTIAS JURISDICCIONALES DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES N° 09210-2021-00715, seguida por **MARQUEZ GONZALEZ MACARIEL LAUTARITO** en contra el **GOBIERNO AUTONOMO DECCENTRALIZADO DEL CANTON DURAN**, mediante audiencia de fecha martes 21 de Mayo del 2021, se ha dispuesto oficiar, a fin de hacer un seguimiento de ser el caso, de la medida la medida cautelar a favor del Señor MARQUEZ GONZALEZ MACARIEL LAUTARITO en los siguientes términos: El ingreso a la posesión del solar señalado en la demanda que dice vivienda No. 8 de la manzana 1 del Conjunto residencial Montanavi; se oficiara al GAD Municipal del Cantón Duran en las personal del Alcalde Municipal, del Procurado Sindico, y Director de Justicia y Vigilancia, para el ingreso que se concede como Medida Cautelar a favor del señor del Señor MARQUEZ GONZALEZ MACARIEL LAUTARITO. Así mismo oficiese a la Policía Nacional, a fin de que se abstengan de cualquier hecho perturbador que se pudiera ordenar o disponer por parte de cualquier otra Autoridad en contra de la posesión al que el señor va a ingresar, esto es, la vivienda No. 8 de la manzana 1 del Conjunto residencial Montanavi. Oficiese a la Defensoría del Pueblo, a fin de que de ser el caso hagan un seguimiento de la medida. Se concede el termino de tres días para la presentación de la Acción de Protección de carácter repara torio, y en esa acción deberán notificar al Juez de la acción de protección que ya les concedieron una medida cautelar autónoma y que la tienen en mi despacho, adjuntar a mi proceso la razón de sorteo de dicha acción.

Particular que comunico a usted, para los fines legales pertinentes.-

Defensoría

07 JUN 2021 13h4

ATENTAMENTE
Dios, Patria y Libertad

AB. GLENDA ELIZABETH ORTEGA MARCIAL
JUEZA TITULAR DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON DURAN

11

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
UNIDAD DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÒN DURÀN

Durán. 21 de Mayo del 2021
Oficio No.UJFMNA-D-2021

Señores
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN DURAN EN LAS PERSONAS DEL ALCALDE MUNICIPAL, DEL PROCURADO SINDICO, Y DIRECTOR DE JUSTICIA Y VIGILANCIA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y fines legales consiguientes, dentro del Juicio de GARANTIAS JURISDICCIONALES DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES N° 09210-2021-00715, seguida por **MARQUEZ GONZALEZ MACARIEL LAUTARITO** en contra el **GOBIERNO AUTONOMO DECCENTRALIZADO DEL CANTON DURAN**, mediante audiencia de fecha martes 21 de Mayo del 2021, se ha dispuesto oficiar, a fin de hacerle conocer la medida cautelar a favor del Señor MARQUEZ GONZALEZ MACARIEL LAUTARITO en los siguientes términos: El ingreso a la posesión del solar señalado en la demanda que dice vivienda No. 8 de la manzana 1 del Conjunto residencial Montanavi; se oficiara al GAD Municipal del Cantón Duran en las personas del Alcalde Municipal, del Procurado Sindico, y Director de Justicia y Vigilancia, para el ingreso que se concede como Medida Cautelar a favor del señor del Señor MARQUEZ GONZALEZ MACARIEL LAUTARITO.

Particular que comunico a usted, para los fines legales pertinentes.-

ATENTAMENTE
Dios, Patria y Libertad

AB. GLENDA ELIZABETH ORTEGA MARCIAL
JUEZA TITULAR DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON DURAN

G.A.D. MUNICIPAL DEL
ALCALDÍA - RE...
HORA: 31 MAY 2...